

DECRETO ALCALDICIO N° 185 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 127 de fecha 25.01.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar a Don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, para efectuar el cometido específico de trasladar a la Sra. Carolina Celis Gutierrez, Asistente Social del Programa OPD Rengo, para salir a visitar familias del Programa, los días Miércoles 27 y Jueves 28 de Enero de 2010, desde las 9:00 a 12:30 hrs, por un monto total de \$ 15.000. Adjunta contrato de fecha 25.01.2010. Adjunta nómina de familias a visitar

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 25.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Pob. Villa Jardín, para prestar servicio de movilización para trasladar a la Sra. Carolina Celis Gutierrez, Asistente Social del Programa OPD Rengo, para salir a visitar familias del Programa, los días Miércoles 27 y Jueves 28 de Enero de 2010, desde las 9:00 a 12:30 hrs, por un monto total de \$ 15.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", del Programa Red de Infancia y Adolescencia, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)